Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 885/2014

Pdte. Franco, 24 de junio del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA V.R.S. VICENTE ROGELIO SANTA CRUZ con Ruc Nº. 3216031-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2014 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 54/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de junio se había fijado la fecha de apertura de oferta del presente llamado y esa misma fecha se prorroga la apertura teniendo en cuenta que en la hora indicada se ha presentado solo 1, oferta en la respectiva convocatoria conforme acta labrada en la unidad operativa de contrataciones;

Que en fecha 19, del mes de junio se procede a la apertura y se presenta la firma **CONSTRUCTORA VRS CON RUC Nº 3216031-3,** según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma mencionada, por constituir la única oferta que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS *ATRIBUCIONES RESUELVE:*

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2014** PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"** a la firma **CONSTRUCTORA V.R.S. de VICENTE ROGELIO SANTA CRUZ con Ruc Nº. 3216031-3,** por un monto total de **Gs.139.104.000** (Guaraníes **ciento treinta y nueve millones ciento cuatro mil**).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar*

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ